

S/ 361

# Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 NOV 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con la designación de 1 (un) Profesional Médico Responsable de Producción, para la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa” - “Centro de Producción de Terapias Avanzadas” (CEPROTEA) del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto; -----

III) que por Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1776, de 1 de diciembre de 2022, se autorizó el llamado público y abierto para la designación de 1 (uno) cargo de Profesional Médico Responsable de Producción, en calidad de Provisorio para la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa” - “Centro de Producción de Terapias Avanzadas” (CEPROTEA). -----

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 Complementaria Fallo Final, de 9 de mayo de 2023;

V) que por Resolución del Ministerio de Salud Pública N° 1254, de 14 de junio de 2023, se homologó el fallo del Tribunal del Concurso. -----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia; -----

II) que el postulante seleccionado ha acreditado estar en condiciones de ser designado en el cargo presupuestal provisorio;-----

135 12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Art. 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el Art. 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Art. 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en un cargo presupuestal de carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor, contados a partir de la toma de posesión, al Sr. Ruben Vicente Agrelo Beheregaray C.I. 1.578.212-8, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa” - “Centro de Producción de Terapias Avanzadas” (CEPROTEA) del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, para el cargo de Profesional Médico Responsable de Producción, Escalafón A, Grado 4, Denominación Técnico V, Serie Médico, con una remuneración nominal mensual de \$ 84.435,76 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco con 76/100 pesos uruguayos) a valores de enero 2023, con una carga de 40 horas semanales de labor. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable, el funcionario quedará incorporado de forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----
- 2°.- Dispónese que los postulantes que tengan vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la designación, acreditar la aceptación de la renuncia al mismo y otorgar la declaración de no ejercer actividad profesional vinculada y/ o controlada por el “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y medicina regenerativa” - “Centro de Producción de Terapias Avanzadas” (CEPROTEA).-----

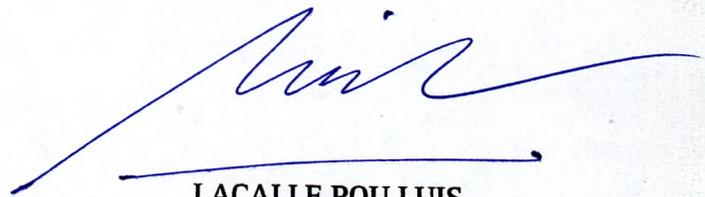
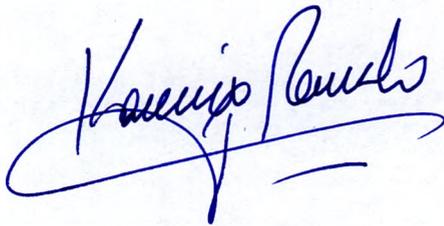
# Ministerio de Salud Pública

- 3°.- Notifíquese a la interesada -----  
4°.- Realícese la registraci3n del v3nculo en el Sistema de Gesti3n Humana (SGH).-----

Resoluci3n N°:

Ref. N° 12-001-3-3952-2022

mjb



LACALLE POU LUIS

